

MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS (Modifica Ordenanza N° 46)

Buenos Aires, 2 de abril de 1966.-

VISTO:

La solicitud de reconsideración del plan de estudios de Ingeniería Química, aprobado por la Ordenanza N° 46 del Honorable Consejo Universitario, formulada por la Comisión Especial de Plan de Estudios de la referida especialidad, en el sentido de ampliar las horas asignadas a Química Analítica Aplicada, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión ha expuesto razones valederas para incrementar las horas asignadas a la materia arriba mencionada;

Que además, ha manifestado que no habría inconvenientes en desplazar la materia Integración Cultural III, del 3er. año del Plan de Estudio aprobado, ubicándola en 6to. año, en el que a su vez se reduciría la Materia Optativa a 6 horas;

Que las modificaciones propuestas no afectan las correlatividades de materias,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A :

Art. 1°.- Modificar el Plan de Estudios de Ingeniería Química aprobado por Ordenanza N° 46 del Honorable Consejo Universitario, en la siguiente forma:


- a) Tercer año: se suprime Integración Cultural III y se aumenta a cinco el número de horas de Química Analítica Aplicada.-
- b) Sexto año: se reduce a seis el número de horas de la materia optativa y se agrega la asignatura Integración Cultural III con dos horas.-

Art. 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Fdo. Dr. Dardo J.S. Vissio
Secretario General

Dr. José Luis Cantini
Vicerrector

ES COPIA FIEL


Libertad A. Turin
Jefa de Departamento
de Despacho Gral.